

**INFORME DE COMISARIO
IDEAS CORPORATIVAS NITION S.A. POR EL EJERCICIO
ECONOMICO 2010**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las obligaciones tanto estatutarias como establecidas en la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de IDEAS NOTION S.A., me permito poner a consideración de los Señores Accionistas y de la Junta General el informe de Comisario sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre del 2010.

1.- Es responsabilidad exclusiva de la Administración, el resultado de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias, mi responsabilidad como Comisario Principal es emitir una opinión a dichos resultados y evaluar los métodos y procedimientos de control sobre los cuales se han trabajado, verificar el cumplimiento de la Administración en lo referente a las normas Legales Estatutarias, Ley de Compañías, y resoluciones de la Junta General.

2. - El presente informe está realizado con aplicación de las normas de contabilidad vigentes en el Ecuador (NEC), esto es con la verificación de que los Estados Financieros contengan cifras reales y consistentes de acuerdo con la documentación.

3. - En mi opinión los Estados Financieros de IDEAS NOTION S.A. son compatibles con los registros contables y muestran una posición financiera razonable, al igual que sus resultados al 31 de diciembre del 2010 de acuerdo con las Normas y principios de contabilidad en plena vigencia en el Ecuador

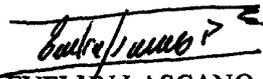
4. - En lo referente tanto a los Libros Sociales, Libro de Actas de Junta General, Libro participaciones y Socios, Expedientes de Juntas, al igual que todos los documentos como ingresos, egresos, facturas, notas de débito y crédito y demás documentos involucrados en el proceso contable, se hallan debidamente fundamentados y legalmente soportados, en consecuencia la Administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

5.- Los sistemas y procedimientos de control interno, han sido cuidadosamente diseñados y aplicados a fin de precautelar los intereses de los accionistas y de terceros.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo prescrito en el Art. 279 de la Ley de Compañías y considero que el desenvolvimiento de la compañía a la fecha de cierre es satisfactorio.

En caso de requerir los Señores Socios información adicional, estaré presta a proporcionales.

Atentamente,


EVELYN LASCANO
COMISARIO PRINCIPAL
CBA: 1702023

